

De conformidad con lo previsto en el art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y art. 21. 1. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HACE SABER

Que, habiéndose convocado, por **Real Decreto 363/2024, de 16 de abril de 2024**, del Presidente del Gobierno de España, ELECCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO EUROPEO, y dando cumplimiento a lo previsto en el art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **existirá, DESDE EL DÍA 22 HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024, un servicio de CONSULTA DEL CENSO O LISTAS ELECTORALES cerrado a 30 de enero de 2024, por medios informáticos, previa identificación del interesado, en el Negociado de Estadística de esta Corporación sito en la Pza. de la Constitución, 1, de Humanes de Madrid (Madrid) - CP 28970, en horario de atención al público de lunes a viernes desde las 9:00 horas hasta las 13:30 horas.**

De conformidad con el art. 39.3 de la LOREG, dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular RECLAMACIÓN dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien sólo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello.

También serán atendidas las solicitudes de los electores que se opongan a su inclusión en las copias del censo electoral que se faciliten a los representantes de las candidaturas para realizar envíos postales de propaganda electoral. No serán tenidas en cuenta para las elecciones convocadas las que reflejen un cambio de residencia de una circunscripción a otra, realizado con posterioridad a la fecha de cierre del censo para cada elección, debiendo ejercer su derecho en la sección correspondiente a su domicilio anterior.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Humanes de Madrid, a 19 de abril de 2024.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
(Art. 47.2 .2ª ROF)

Fdo. OSCAR LALANNE MARTINEZ DE LA CASA

ALCALDE EN FUNCIONES

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 19/04/2024

HASH: A52846C866AE2321AABFC5500F3DDC63F83188BC

CSV: 0e7143a4-b57e-4753-b6e1-e80a989f27ec-1374858

Firmado Electrónicamente